

esta Comisión (Palacio de la excelentísima Diputación de Vizcaya).

Presupuesto: 1.924.102,10 pesetas.

Fianza provisional: 38.482,04 pesetas.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones ajustadas al modelo que al final se incluye, y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de 1963, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de, del Municipio de, se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de pesetas (en letra y números).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores, los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Bilbao, 16 de mayo de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Guillermo Candón Calatayud.—3.397.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de mayo de 1963 por la que se adjudica el concurso celebrado para «Adquisición de dos grúas automóbiles sobre neumáticos», con destino al puerto de Huelva.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado a los efectos de adjudicar por el sistema de concurso público la «Adquisición de dos grúas automóbiles sobre neumáticos», con destino al puerto de Huelva, expediente informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 27 de abril de 1963.

Este Ministerio con esta fecha ha resuelto lo siguiente:

1.º Adjudicar definitivamente el concurso celebrado para la «Adquisición de dos grúas automóbiles sobre neumáticos», con destino al puerto de Huelva, a «Laurak, S. A.», en la cantidad de 3.645.000 pesetas, con un plazo de ejecución de seis meses, con arreglo al proyecto presentado por dicha Sociedad, designado variante del tipo KL-10 6 E, con las prescripciones impuestas por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y aceptadas por dicha Sociedad en 11 de diciembre de 1962, en cuanto no modifique las bases del concurso, que habrán de mantenerse en vigor a todos los efectos.

2.º El gasto de tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas (3.645.000 pesetas) que representa la citada adquisición, se imputará en la cantidad de tres millones quinientas cincuenta mil doscientas sesenta y seis pesetas con dos céntimos (3.550.266,02 pesetas) a los créditos establecidos en la aplicación número 335-712 de la sección 17 de los presupuestos generales del Estado, y el resto, de noventa y cuatro mil setecientas treinta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos (pesetas 94.733,98), al presupuesto de gastos de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Huelva, en su capítulo séptimo, artículo segundo, grupo primero, concepto primero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de mayo de 1963.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 15 de mayo de 1963 por la que se adjudica el concurso celebrado para «Adquisición de diez carretillas elevadoras de horquilla y sus correspondientes estaciones de carga de baterías, con rectificadores de silicio, para el puerto de Cartagena.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado a los efectos de adjudicar, por el sistema de concurso público, la «Adquisición de diez carretillas elevadoras de horquilla y sus correspondientes estaciones de carga de baterías con rectificadores de silicio», para el puerto de Cartagena, expediente informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 26 de abril del corriente año.

Ese Ministerio, con esta fecha, ha resuelto lo siguiente:

1.º Adjudicar definitivamente el concurso celebrado para la «Adquisición de diez carretillas elevadoras de horquilla y sus correspondientes estaciones de carga de baterías con rectificadores de silicio», con destino a los servicios del puerto de Cartagena, a «S. A. M. Fenwick», en la cantidad de tres millones cuatrocientas dieciséis mil quinientas cincuenta pesetas con ochenta céntimos, con un plazo de ejecución de cinco meses, con arreglo al proyecto presentado por dicha Sociedad, con las modificaciones propuestas por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y aceptadas por la mencionada Sociedad en 19 de noviembre de 1962, en cuanto no modifique las bases del concurso, que habrán de mantenerse en vigor a todos los efectos.

2.º El gasto de tres millones cuatrocientas dieciséis mil quinientas cincuenta pesetas con ochenta céntimos (3.416.550,80) se imputará al capítulo séptimo, artículo primero, grupo primero, concepto primero del presupuesto de gastos de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de mayo de 1963.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 16 de mayo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 7.318.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 18 de enero de 1963 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 7.318, promovido por doña Ana Moreno Pérez, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, dictada en 22 de septiembre de 1961, por la que se confirma el acuerdo de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, de 12 de julio anterior, denegatorio de servicio público de transporte de viajeros entre Barrio del Aeropuerto y la Colonia Fin de Semana, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Moreno López contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 22 de septiembre de 1961, por la que se confirmó la de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 12 de julio de 1960, la debemos confirmar y confirmamos por estimarlo ajustado a Derecho, absolviendo a la Administración General del Estado de la demanda presentada; sin hacer expresa imposición de costas»

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 16 de mayo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 5.403.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 8 de marzo de 1963 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 5.403, promovido por doña Marcelina García-Faría Montoya, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 27 de julio de 1960, legalizando un pozo con elevación mecánica, si-

tuado en término municipal de Arenys de Mar (Barcelona), y contra la de 31 de diciembre del mismo año, denegatoria de su reposición, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso interpuesto por la representación de doña Marcelina García Faria Monteyts contra Ordenes ministeriales de Obras Públicas de 27 de julio y 31 de diciembre de 1960, la primera sobre legalización de pozo ubicado en propiedad particular y dentro de la zona de policía de un cauce público, y la segunda, denegatoria de su reposición, por ser ambas conformes a Derecho y, en su virtud, las declaramos firmes y subsistentes, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado, sin que hagamos especial imposición de costas.»

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 16 de mayo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1.138.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 8 de marzo de 1963 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 1.138, promovido por don Celso Joaquín Pons, en nombre y representación de su esposa, doña Ignacia Vallmitjana Colomina, como propietarios del Gran Balneario de Caldas de Bohí, proindiviso con don Walter L. Anklí, contra Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 17 de marzo de 1958 y 6 de febrero de 1959, sobre aprovechamiento de aguas de los ríos Tor y San Nicolau, en término municipal de Barruera, provincia de Lérida, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Celso Joaquín Pons, como propietario, proindiviso con don Walter L. Anklí, del Gran Balneario de Caldas de Bohí, y como representante legal de su esposa, doña Ignacia Vallmitjana Colomina, debemos declarar y declaramos firmes y subsistentes, por estar ajustadas a Derecho, las resoluciones recurridas, pronunciadas en 17 de marzo de 1958 y 6 de febrero de 1959, por el Ministerio de Obras Públicas; sin perjuicio de la utilización, en su caso, por el mencionado reclamante, ante la jurisdicción o las jurisdicciones competentes, de las acciones que, en relación con el contenido del primero y el último de los Considerandos que anteceden, fueren procedentes, y sin expresa imposición ahora de las costas procesales.»

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se citan.

Autorizada esta Dirección General por diversas disposiciones para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se citan, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 21 de junio de 1963, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluídas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas, en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 2 de julio de 1963, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 (seis) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incursos en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los subsidios y Seguros sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al dos por ciento del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960 de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 11 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 3 (tres) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don vecino de, provincia de, con domicilio en, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Madrid, 21 de mayo de 1963.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.